

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-035-2016

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER”

COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERO Y TECNICO

FECHA: 02 DE ENERO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados.. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

1.- PROPONENTE No. 1: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No cumple el requisito que dice: "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter."

No cumple la vigencia exigida en el numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria."

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1

Objeto CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO, GRUPO 6 ZONA 2.

FOLIO N° 42 al 80, Presenta certificación otorgada por la Fiduciaria Bogotá S.A, suscrita por Carolina Lozano Ostos, representante legal de la Fiduciaria, de fecha dos (02) de febrero de 2016, en la cual se puede verificar que aporta el 50% de experiencia, fecha de iniciación, fecha terminación, la discriminación de ítems de instalación de tubería de acueducto y el valor de la obra ejecutada, en la misma se relaciona la ejecución de las siguientes cantidades.

Instalación de tubería PVC RDE 26 D 8" 7150 m

Instalación de tubería PVC RDE 26 D 10" 1856,5 m

Instalación de tubería PVC RDE 26 D 3" 42740 m

Instalación de tubería PVC RDE 26 D 4" 29690,25 m

Instalación de tubería PVC RDE 26 D 6" 9220 m

Instalación de tubería PVC RDE 32,5 D 6" 517 m

Instalación de tubería PVC RDE 32,5 D 8" 2580 m

TOTAL TUBERIA 93753,75 m

Dentro de los soportes relacionados en el formato de Experiencia Especifica del Proponente para Habilitar la Oferta, se relaciona el contrato PAF-AFT-I-003-2013, correspondiente a CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO, GRUPO 6 ZONA 2, sin embargo dentro de la certificación presentada, no se puede verificar que tenga la interventoría de la construcción de un tanque de almacenamiento elevado con las condiciones de material y volumen establecidas en los términos de referencia.

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar experiencia en *“MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO EN CONCRETO, con capacidad igual o superior a 30 M”* so pena de que el contrato no sea tenido en cuenta para esta condición.

Contrato 2

Objeto CONTRATO N° 172 DE 2014, INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA LUCIA Y CAMPO DE LA CRUZ Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LOS CORREGIMIENTOS DE PALMAR DE CANDELARIA, PENDALES Y LOS LIMITES EN EL MUNICIPIO DE LURUACO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

FOLIO N° 82 al 89, Presenta certificación otorgada por la Secretaria General del Fondo de Adaptación, suscrita por Neifis Isabel Araujo Luquez, Secretaria General, de fecha once (11) de octubre de 2016, en la cual se puede verificar que el ofertante aporta el 70% de experiencia, fecha de iniciación, fecha terminación, la discriminación de ítems de instalación de tubería de acueducto y el valor de la obra ejecutada, en la misma se relaciona la ejecución de las siguientes cantidades.

Suministro e instalación de tuberías para acueducto PEAD

Diámetro 90 mm 993,13 m

Diámetro 110 mm 4349,56 m

Diámetro 180 mm 10655,89 m

TOTAL TUBERIA 15998,58 m

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA EXPECIFICA DEL PROPONENTE, literal c. que indica que MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO EN CONCRETO, con capacidad igual o superior a 30 M3, en la certificación anexa hace referencia a la construcción de un tanque elevado, sin embargo no se relaciona la capacidad de almacenamiento del mismo, Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar experiencia en *“MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO EN CONCRETO, con capacidad igual o superior a 30 M”* so pena de que el contrato no sea tenido en cuenta para esta condición.

Contrato 3

Objeto CONTRATO N° 096 DE 2014, INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 201-2011 EN LOS MUNICIPIOS DE CANDELARIA, REPELON, SUAN, SANTA LUCIA Y SABANALARGA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

FOLIO N° 91 al 100, Presenta certificación otorgada por la Secretaria General del Fondo de Adaptación, suscrita por Neifis Isabel Araujo Luquez, Secretaria General, de fecha once (11) de octubre de 2016, en la cual se puede verificar que el ofertante aporta el 70% de experiencia, fecha de iniciación, fecha terminación, la discriminación de ítems de instalación de tubería de acueducto, construcción de tanques en concreto y el valor de la obra ejecutada, en la misma se relaciona la ejecución de las siguientes cantidades:

Suministro e instalación de tuberías para acueducto PEAD

Diámetro 90 mm 993,13 m

Diámetro 110 mm 4349,56 m

Diámetro 180 mm 10655,89 m

TOTAL TUBERIA 15998,58 m

En la certificación aportada se indica de la construcción de varios tanques en concreto sin embargo con la documentación aportada no es posible establecer el cumplimiento de la condición establecida en los Términos de referencia, es decir que sean elevados y construidos en concreto reforzado

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar experiencia en "MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO EN CONCRETO, con capacidad igual o superior a 30 M³" so pena de que el contrato no sea tenido en cuenta para esta condición.

Observación general

Con los contratos aportados no es posible verificar la condición particular establecida en los términos de referencia donde se indica "MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO EN CONCRETO, con capacidad igual o superior a 30 M³."

2.- PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SANTANDER

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Según los Términos de Referencia, se debe aportar el correspondiente recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la propuesta y analizada la misma se observa que el proponente no anexa dicho

documento, es por ello que se le **REQUIERE** con el fin de que lo anexe en la forma señalada en los Términos de Referencia.

II.- Igualmente, los Términos de Referencia consagran *“La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria”* y al analizar la propuesta se observa que el señor **ASTILLERO JAMES OSORIO LEON** que hace parte del consorcio no allega las planillas ni comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social, tal como lo exigen los términos citados, razón por la cual, se **REQUIERE** al proponente con el fin de que supla la falencia observada, en los términos antes señalados.

III.- Dentro de la presente convocatoria se encuentra previsto: *“En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA la cual se debe encontrar vigente”*, y para el caso puntual el señor **ASTILLERO JAMES OSORIO LEON** integrante del consorcio no demuestra su calidad de Ingeniero Civil, es necesario entonces **REQUERIR** al proponente con el fin de que acredite la calidad de ingeniero civil del señor **ASTILLERO JAMES OSORIO LEON**.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

3.- PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ACUEDUCTO SANTANDER

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas y como se observa, dentro del consorcio existe una Sociedad Anónima y frente a ésta no se indica si se trata de una sociedad CERRADA o ABIERTA tal como lo indican los Términos citados, es por ellos que se **REQUIERE** al proponente para que allegue la certificación referida en los términos aludidos.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1

Objeto DIRECCIÓN DEL PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LA RED DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL P.A.I. DE DATADAU, SECTORES I, II Y III.

FOLIOS 68 AL 70 Presenta certificación otorgada por NARVI S.A., suscrita por Juan López Santos, Gerente General, de fecha diez (10) de abril de 2014, en la cual se puede verificar fecha de iniciación, fecha terminación, la discriminación de ítems de interventoría a la instalación de tubería y el valor de la obra ejecutada y en la misma se relaciona la ejecución de las siguientes cantidades.

Suministro e instalación de tubería fundición dúctil de diámetro

400 mm 2340 ml

300 mm 980 ml

200 mm 5222 ml

100 mm 4630 ml

TOTAL TUBERIA INSTALADA 13172 m

Si bien es cierto en la certificación se pueden verificar las cantidades ejecutadas la misma no puede ser tenida en cuenta, pues quien ejecutó el contrato aportado corresponde a la empresa SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP y no al miembro del consorcio SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP SUCURSAL EN COLOMBIA, lo anterior atendiendo lo dispuesto en el literal b del numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se indica "No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas".

Por lo anterior el proponente deberá aclarar o presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia establecidas en los Términos de Referencia.

Contrato 2

Objeto SUPERVISION, DIRECCION DE OBRA Y ASISTENCIA TECNICA AL PROYECTO DE IRRIGACION Y ADECUACION DE TIERRAS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS CAMPOS DE SOJA DE 900 HECTAREAS EN SAN MIGUEL DE TUCUMAN

FOLIOS 71 AL 76 Presenta certificación otorgada por VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., suscrita por el doctor Gustavo Domínguez, de fecha veintinueve (29) de julio de 2011, en la cual se puede verificar fecha de iniciación, fecha terminación, la discriminación de ítems de interventoría a la instalación de tubería y construcción de tanque de almacenamiento elevado y el valor de la obra ejecutada y en la misma se relaciona la ejecución de las siguientes cantidades:

Suministro e instalación de tubería alta densidad d= 125 mm 4250 ml

Suministro e instalación de tubería alta densidad d= 150 mm 2256 ml

Suministro e instalación de tubería PVC rígido d=200 mm 2122 ml

Suministro e instalación de tubería PVC rígido d=300 mm 1526 ml

TOTAL TUBERIA INSTALADA 10154 ml

Construcción de un depósito elevado de almacenamiento de agua potable de 5000 m3 de capacidad.

Si bien es cierto en la certificación se pueden verificar las cantidades ejecutadas la misma no puede ser tenida en cuenta, pues quien ejecutó el contrato aportado corresponde a la empresa SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP y no al miembro del consorcio SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP SUCURSAL EN COLOMBIA, lo anterior atendiendo lo dispuesto en el literal b del numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se indica "No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas".

Por lo anterior el proponente deberá aclarar o presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia establecidas en los Términos de Referencia.

El proponente presenta experiencia específica que corresponde a la empresa SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP y no al miembro del consorcio SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP SUCURSAL EN COLOMBIA.

Adicionalmente, el miembro del consorcio PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. se encuentra impedido para presentar propuesta por hacer parte con un 50% de participación del CONSORCIO AGUAS DE SAN VICENTE, mismo que se encuentra ejecutando la CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE FERRER y hace parte con un 50% de participación del CONSORCIO AGUAS BOYACA, mismo que se encuentra ejecutando la CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO; esto dando cumplimiento a lo establecido 1.23.2 de los términos de referencia en el título denominado CONFLICTO DE INTERES donde se indica: "Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas".

4.- PROPONENTE No. 4: CONSORCIO PIEDECUESTA 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Dentro de la propuesta se aportan las certificaciones de los revisores fiscales de las sociedades integrantes del consorcio, pero para el caso de **MANOV LTDA** ante la falta de la designación de revisor fiscal en el certificado de existencia aportado, no se puede constatar que efectivamente quien suscribe la constancia sea el revisor fiscal de dicha sociedad. Por ello se **REQUERIRA** al proponente para que allegue el mencionado certificado para determinar efectivamente quien es el Revisor Fiscal de la Sociedad mencionada.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1 Convenio No. 2070148

Objeto INTERVETORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE - Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 10.

A Folios 65 a 66, el proponente anexa Certificado de convenio interadministrativo emitido por la entidad contratante: Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo, suscrito por el el subgerente técnico y la subgerente financiera, junto con el gestor del convenio, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato y la entrega a satisfacción.

Adicionalmente, en dicha dicho certificado, se relaciona la experiencia específica así:

Contrato de obra 2053761 - Características generales:

Tubería de conducción - tubería HD 250 mm cantidad 11.700 m.

Tubería de conducción - tubería PEAD 200 mm cantidad 18.167 m.

Tubería de conducción - tubería PEAD 160 mm cantidad 2.112 m.

Tubería de conducción - tubería PEAD 200 mm cantidad 9.396 m.

TOTAL D>=90mm: >41.375

Contrato de obra 2061168 - Características Generales

Construcción tanque de almacenamiento La Montaña 150 m3.

Construcción tanque de almacenamiento Bowden 150 m3.

Construcción tanque de almacenamiento High Hill 50 m3.

A Folios 67 a 68, el proponente anexa el documento de conformación de Consorcio del Consorcio Saneamiento Básico 2006 donde se evidencia la participación del proponente (50%).

A Folios 69 a 80, el proponente anexa acta de entrega y recibo final del contrato No. 039 de 2007, donde se ratifican las cantidades relacionadas respecto a instalación de tubería.

A Folios 81 a 103, el proponente anexa acta de entrega y recibo final del contrato No. 045 de 2007, donde se evidencia la construcción de tanques de almacenamiento en concreto PERO NO se da evidencia a la condición de ser elevados.

Con la documentación suministrada, se cumple con las reglas de acreditación dispuestas en los Términos de Referencia. Adicionalmente, se da cumplimiento a la condición de cumplimiento: INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, podrá acreditarse en cualquiera de los siguientes materiales: HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), en un total igual o superior a CINCO MIL (5.000) METROS, con

un diámetro igual o superior a 3" (90 mm). PERO NO se da cumplimiento a la condición de: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO EN CONCRETO, con capacidad igual o superior a 30 M3. Razón por la cual, deberá allegar información que permita dar evidencia a la condición de ser tanque elevado en concreto.

Finalmente, aporta para validar la condición de presupuesto.

Contrato 3 Contrato No. 256 de 2010

Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DEL SISTEMA RIO CAJA, PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.

A Folios 115 a 116, el proponente anexa acta de liquidación final de la ejecución contractual, suscrito por el contratista en función de interventor y el supervisor del contrato, en donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato y la entrega a satisfacción.

A Folios 117 a 128, el proponente anexa copia del contrato.

A Folios 129 a 137 el proponente anexa acta de entrega de obra, suscrito por el interventor, el contratista y el supervisor de la entidad contratante, donde se relaciona la experiencia específica, relacionada así:

ACTIVIDAD:

- Instalación TUB.PVC UM 12" RDE 21: 3.082 ml
- Instalación TUB.PVC UM 10" RDE 21: 13.094 ml
- Instalación TUB.PVC UM 4" RDE 21 UZ: 10.670 ml
- Instalación TUB.PVC UM 4" RDE 21 UZ: 14.312 ml
- TOTAL D>=3": 41.158 ml

Con la documentación suministrada, se cumple con las reglas de acreditación dispuestas en los Términos de Referencia. Adicionalmente, se da cumplimiento a la condición de cumplimiento: INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, podrá acreditarse en cualquiera de los siguientes materiales: HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), en un total igual o superior a CINCO MIL (5.000) METROS, con un diámetro igual o superior a 3" (90 mm). PERO NO se da cumplimiento a la condición de: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO EN CONCRETO, con capacidad igual o superior a 30 M3. Razón por la cual, deberá allegar información que permita dar evidencia a la condición de ser tanque elevado en concreto con la capacidad requerida.

Finalmente, aporta para validar la condición de presupuesto

Observación general:

Con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica, no es posible verificar la condición particular en construcción de tanques de almacenamiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, por lo cual se deberá allegar información que permita validar la condición de: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO EN CONCRETO, con capacidad igual o superior a 30 M3.

5.- PROPONENTE No. 5: CONSORCIO INTERSANTANDER 2016

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Los Términos de Referencia señalan: "***Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:*** No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso". En el caso del proponente evaluado se observa que el certificado aportado, no fue expedido dentro del periodo exigido, por tal razón se **REQUIERE** al proponente para que allegue el Certificado aludido en la forma exigida.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El documento presentado no es una carta de cupo de crédito de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente deberá presentar una o varias cartas de cupo de crédito pre aprobado, que cumpla(n) con los siguientes requisitos"

No cumple lo exigido en el numeral 1: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."

No cumple lo exigido en el numeral 8: "La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria."

No cumple lo exigido: "Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter"

No cumple lo exigido en el numeral 10 de los términos de referencia: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria."

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 2

Objeto INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA REGIONAL No 4 CON RECURSOS DE CREDITO DE FINDETER.

Folio 77,78 Y 79: Presenta certificaciones suscritas por el Director Ejecutivo de ASISER, VIDAL ORTEGA GUZMAN, Donde certifica que LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO, ejecuto el contrato cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA REGIONAL No 4 CON RECURSOS DE CREDITO DE FINDETER", se evidencia las actividades que fueron ejecutadas por LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO.

Dentro de la certificación especifica que ejecutó la interventoría de un tanque de 1000 m3, pero no especifica si es elevado, adicionalmente no especifica los diámetros, material y longitud de tubería suministradas e instaladas.

La certificaciones aportadas por el proponente no son claras en cuanto establecer los valores ejecutados del contrato aportado, así mismo no se indica la fecha de terminación del contrato por lo tanto NO da cumplimiento a los requerimientos establecidos en los términos de referencia para realizar la conversión a salarios Mínimos, donde se indica "Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha."

Es necesario que el proponente presente las aclaraciones respectivas en caso contrario el contrato no será tenido en cuenta para la condición de valor.

Contrato 3

Objeto FROIH 123/2010 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS SIGUIENTES OBRAS: (i) CONTRATO DE OBRA FROIH 117/2010 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA. (ii) CONTRATO DE OBRA FROIH 130/2010- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS: EL MILAGRO, BELLA ARENA, JOSÉ ANTONIO GALÁN, LA UNIÓN, LA CHINITA, LA LUZ, REBOLO, SAN NICOLAS, SIMON BOLIVAR, VILLA BLANCA, EL CARMEN Y OTROS. (iii) CONTRATO DE OBRA FROIH 131/2010 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS: CARRIZAL, CIUDADELA 20 DE JULIO, SIETE DE ABRIL Y OTROS. (iv) CONTRATO DE OBRA FROIH 132/2010 SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS: LAS FLORES, OLAYA, ME QUEJO, CARLOS MEISEL, EL RUBY, EL VALLE, LAS ESTRELLAS, LA PLAYA, LA VICTORIA, SAN JOSE, LA ESMERALDA, SAN FELIPE, SAN ISISDRO, SAN SALVADOR, LAS NIEVES, LAS PALMAS, EL LIMÓN, KENNEDY, SANTUARIO Y OTROS. (v) CONTRATO DE OBRA FROIH

044/2011 CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HIDRAULICAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS ARROYOS Y DE MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Observación general:

Con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica, no es posible verificar la condición particular en construcción de tanques de almacenamiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, por lo cual se deberá allegar información que permita validar la condición de: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO EN CONCRETO, con capacidad igual o superior a 30 M3.

6.- PROPONENTE No. 6: IEH GRUCON S.A.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No cumple el numeral 1: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."

No cumple lo exigido: "Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter"

No cumple lo exigido en el numeral 10 de los términos de referencia: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria."

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 1 PRS-002-2010

Objeto INTERVENTORIA A LA OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUES, REDES Y ESTACION DE BOMBEO Y MACROMEDICION

En los folios 88 y 89 se anexa certificación de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios S.A: E.S.P., PRESEA S.A. E.S.P., suscrita por JUAN CARLOS GARCIA BERNAL, representante legal donde certifica el valor, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas entre ellas se puede evidenciar la siguiente:

Construcción de un tanque elevado de 400m³ - condición C

Teniendo en cuenta que en la certificación aportada se indica obre la instalación de tubería de acueducto de diferentes diámetros pero no se indica su material el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar experiencia en “(...) la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, podrá acreditarse en cualquiera de los siguientes materiales: HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), en un total igual o superior a CINCO MIL (5.000) METROS, con un diámetro igual o superior a 3” (90 mm)” so pena de que el contrato no sea tenido en cuenta para esta condición.

7.- PROPONENTE No. 7: EDGAR URIBE Y COMPAÑÍA S.A.S (EUCO)

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.